

# DOCUMENTACIÓN PARA LA TRAMITACIÓN DEL PERMISO TEMPORAL DE RESIDENCIA Y TRABAJO.

## 1. OBJETIVO

El objetivo de esta instrucción es definir la documentación necesaria que cualquier trabajador tendrá que presentar al departamento de RRHH de GRANDVALIRA SAETDE, con tal de realizar las gestiones necesarias para tramitar el permiso de residencia y trabajo.

## 2. ALCANCE

Esta instrucción se aplica a cualquier trabajador andorrano, comunitario y/o extracomunitario que venga a trabajar a GRANDVALIRA SAETDE

## 3. DESARROLLO

### 3.1 DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA EXTRACOMUNITARIOS

#### 1. PASAPORTE

Pasaporte del país de nacimiento y de una segunda nacionalidad (si tuviera) en vigor.

Se recomienda hacer sellar el mismo en la frontera andorrana conforme se está saliendo del territorio español o francés.

#### 2. TITULACIÓN

**Para monitores:** han de presentar una fotocopia del título homologado por EFPEM (Escola de Formacio de Professions Esportives i de Muntanya)

**Para remontes:** si es la primera vez que trabajan en Andorra han de presentar un certificado de experiencia de un mínimo de dos años o cuatro temporadas trabajando en remontadores ("andariveles"/medios de elevación). La misma tiene que ser oficial de la empresa, y estar firmada por un responsable así como también contar con un número de referencia.

Si la persona ya ha trabajado en Andorra en el área de remontes, tendrá que presentar el título de agente de explotación.

**Para taquillas:** Si es la primera vez que trabajan en Andorra es necesaria una carta de experiencia de dos años o cuatro temporadas como cajera o atención al público. La misma tiene que ser oficial de la empresa, estar firmada por un responsable y contar con un número de teléfono de referencia.

Si la persona ya ha trabajado otras temporadas en Andorra en las taquillas no es necesario ningún título o certificado de experiencia.

**Para jardín de nieve:** Si es la primera vez que trabaja en Andorra tiene que presentar un certificado de experiencia de dos años o cuatro temporadas ocupando el lugar de monitor/a de jardín. El mismo ha de ser oficial, estar firmado por un responsable y contar con un número de teléfono de referencia. Puede también la persona presentar el título de monitor/a de jardín oficial de su país de origen. Una vez trabajando en Andorra, la persona ha de realizar el curso emitido por EFPEM de jardinera.

Si ya ha trabajado en Andorra como monitor/a de jardín, debe presentar el título emitido por EFPEM.

**Para pisteros/socorristas:** hay que presentar el título de pistero/socorrista tanto si es la primera temporada que la persona trabaja en Andorra como si es repetidor.

**Para maquinistas:** si es la primera vez que la persona trabaja en Andorra, tiene que presentar un certificado de experiencia de dos años o cuatro temporadas como maquinista en una estación de esquí. La misma tiene que ser oficial de la empresa, estar firmada por un responsable y contar con un número

de teléfono de referencia. Si ya ha trabajado como maquinista en Andorra anteriormente, ha de presentar el título correspondiente.

**Para trabajar como fotógrafo, ROC ROI, restauración o estadios:** ver apartado de remotes.

### 3. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PENALES

C.AP. del país de origen y de la segunda nacionalidad (si tuviera) con el sello de la Haya. (Incluso si nunca ha residido en el país de la segunda nacionalidad). Los penales argentinos tramitados a través del Consulado de España no necesitan sello. En el caso de países que no tienen convenio con la Haya (Brasil, Paraguay, Chile, etc.) los penales tendrán que estar sellados por el Ministerio de Justicia, el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Consulado español. Y si la persona reside en algún otro país que no sea el de su nacionalidad, también ha de presentar el documento de residencia y penales del mismo país.

### 4. ESTADO CIVIL:

Libreta de matrimonio o acta de divorcio. Los solteros no necesitan presentar ningún certificado.

**5. EXTRACTO DE LOS PUNTOS DE LA CASS** (si la persona alguna vez ha trabajado en Andorra)

### 6. CONTRATO DE ALQUILER EN ANDORRA

Si el empleado no fuera el titular del contrato del piso, ha de adjuntar una declaración jurada (proporcionada por la empresa) conforme el titular del piso jura que esta persona reside en su domicilio y adjuntar el contrato de alquiler.

**7. 3 FOTOS CARNET 4X4.** Si el empleado es repetidor, son suficientes 2 fotos.

### 8. 2 CURRÍCULUMS ACTUALIZADOS Y FIRMADOS.

### 9. NÚMERO DE CUENTA DE UN BANCO ANDORRANO (IBAN)

#### 3.2 DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA COMUNITARIOS:

**1. PASAPORTE** del país de nacimiento o DNI en vigor

#### 2. TITULACIÓN

**Para monitores:** han de presentar una fotocopia del título homologado por el Gobierno de Andorra o por EFPEM dependiendo del nivel de la titulación.

**Para pistero/socorrista:** hay que presentar el título de pistero/socorrista tanto si es la primera temporada que la persona trabaja en Andorra como si es repetidor.

**Para maquinistas:** si la persona ha trabajado de maquinista en Andorra tiene que presentar el título correspondiente. Si es la primera temporada, es necesario un certificado de experiencia en máquinas.

**Para Jardín de nieve, taquillas, remontadores, fotógrafos, ROC ROI, restauración y estadios:** no es necesario ningún certificado de experiencia o titulación.

### 3. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PENALES SELLADOS

Si la persona ha nacido en otro país que no es el de su nacionalidad (ej: empleado nacido en Francia con DNI español) ha de justificar que no ha residido en Francia presentando un certificado de escolaridad español. En caso contrario tendrá que adjuntar los penales franceses.

### 4. ESTADO CIVIL.

Libreta de matrimonio o acta de divorcio. Los solteros no deben presentar ningún certificado.

**5. EXTRACTO DE PUNTOS DE LA CASS.** (Si la persona ha trabajado alguna vez en Andorra)

## **6. CONTRATO DE ALQUILER EN ANDORRA**

Si el empleado no fuera el titular del contrato del piso, ha de adjuntar una declaración jurada (proporcionada por la empresa) conforme el titular del piso jura que esta persona reside en su domicilio y adjuntar el contrato de alquiler. Si el empleado reside en Francia o España, tiene que presentar un certificado de empadronamiento para tramitar un permiso de trabajo "fronterizo".

**7. 3 FOTOS CARENT 4X4** (si el empleado es repetido, son suficientes 2 fotos)

## **8. 2 CURRÍCULUMS ACTUALIZADOS Y FIRMADOS.**

DOCUMENTACIÓN PARA LA TRAMITACIÓN DEL PERMISO TEMPORAL DE TRABAJO Y RESIDENCIA.

9. NÚMERO DE CUENTA DE UN BANCO ANDORRANO (IBAN)

Nota: los certificados de antecedentes penales tienen una validez de tres meses.

No se imprimen Currículos ni certificados en las oficinas.

3.3 LOS EMPLEADOS ANDORRANOS O RESIDENTES EN ANDORRA HAN DE PRESENTAR:

1. Pasaporte
2. Carnet de la CASS
3. 1 foto de 4x4
4. un Currículo
5. Número de cuenta
6. Titulación (si es monitor)
7. Permiso de residencia (si no fuera andorrano)

Ante cualquier duda, comunicarse con el departamento de RRHH de GRANDVALIRA SAETDE.

Mail: [rrhh@grandvalira.com](mailto:rrhh@grandvalira.com)

tel.: 00376 801050

ó GRANDVALIRA ENSISA

Mail: [dpersonal@soldeu.ad](mailto:dpersonal@soldeu.ad)

Tel.: 00376 890500

Nota: es recomendable ponerse en contacto con el EFPEM para comprobar que el título de monitor se puede homologar en Andorra.

Contactos de interés:

EFPEM

Tel.: 00376 722240

Web: [www.efpem.ad](http://www.efpem.ad)

CASS

Tel.: 00376 870870

Web: [www.cass.ad](http://www.cass.ad)

Inmigración:

Tel.: 00376 872027

Web: [www.immigracio.ad](http://www.immigracio.ad)